



SOLICITUD PARA APORTAR AUTOBAREMACION COMPLEMENTARIA
EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS TURNO LIBRE

DATOS DE LA PLAZA:

Denominación de la plaza (*)		
<input type="text"/>		
Identificación de la plaza N.ID (*)	Naturaleza (*)	
<input type="text"/>	Funcionario <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

(*) consta en la base segunda de la convocatoria (objeto de la convocatoria)

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>		
DNI	<input type="text"/>	Fecha de Nacimiento	<input type="text"/>		
Nacionalidad	<input type="text"/>	Domicilio	<input type="text"/>		
Código Postal	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Correo Electrónico	<input type="text"/>		

El/la abajo firmante, conecedor/a de la NUEVA convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Santa Pola para participar en el proceso de estabilización de la plaza indicada, y habiendo presentado instancia en la anterior convocatoria (plazo de presentación del 29-12-2022 al 27-01-2023) **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en esta solicitud de admisión, por lo que **SOLICITA** incluir en la instancia presentada la siguientes documentación:

- Autobaremación de méritos del periodo comprendido entre el 28/01/2023 hasta la fecha de presentación de instancia.
- Documentación acreditativa incluida en la Autobaremación.

En a de de

SRA ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AVISO:

Información relativa a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.